



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA -25286-3105-001-2021-00274-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS PAYARES MENDOZA

DEMANDADO: N/A

RELEVAR a la abogada ERIKA JOHANA GUZMÁN TORRES de la designación que se le hiciera mediante auto de 31 de enero de 2021, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, señaló que, desde el mes de febrero del año en curso, se domicilia y ejerce su profesión en el Departamento de Tolima, lo cual el despacho considera ajustado a lo dispuesto en el inc. 4 del art. 154 del C.G.P.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 del C.G.P., se DESIGNA al abogado JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ POVEDA, identificado con la C.C.1.076.622.175 y T.P. 338.435, con el fin que asuma el encargo; al togado se le puede ubicar en el correo josegonzalezpoveda@gmail.com, y en el celular 3133858717.

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino al apoderado designado, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

